



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de enero de 2024

VISTO, el Oficio N° 002-2024-VPI-UNCA de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e Instituto de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-VPI-UNCA de fecha 03 de enero de 2024, el despacho de la Vicepresidencia de Investigación solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de la encargaturas de las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación, a los siguientes profesionales en adición a sus funciones desde la emisión de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2024:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO DE LINEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
01	Lic. Marco Antonio Oseda Gago	Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2024-CO-UNCA

02	Ing. Wilder Pedro Garay Sudario	Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas	Dirección de Incubadora de Empresas
03	Lic. José Carlos Ramírez Flores	Especialista en Gestión para la Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 01-2024 de fecha 05 de enero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **ENCARGAR** las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** a los profesionales propuestos por la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 002-2024-VPI-UNCA, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación, a los siguientes profesionales en adición a sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO DE LINEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
01	Lic. Marco Antonio Oseda Gago	Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
02	Ing. Wilder Pedro Garay Sudario	Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas	Dirección de Incubadora de Empresas
03	Lic. José Carlos Ramírez Flores	Especialista en Gestión para la Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y encargados de las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Mallor
PRESIDENTE (R)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL